

ANTOFAGASTA 12 OCT 2011

VISTOS:

- A. La solicitud de don Julio Calderón Martínez, Director del Serviu Región de Antofagasta, mediante la cual requiere la autorización para ceder a título gratuito terreno de su propiedad ubicado en Avenida Bonilla esquina Pantaleón Cortés, Población La Bandera de la ciudad de Antofagasta, a la Junta de Jardines Infantiles de la Región de Antofagasta o JUNJI, con el fin de materializar el proyecto de dicho servicio, en orden a reparar y mejorar las instalaciones del Jardín Infantil "Mi Banderita Chilena", que funciona en el lugar desde 1979 y, respecto del cual existe Resolución N°109, de 12 de Septiembre de 1978, por la cual se dio curso a la entrega material del inmueble y se ordenó su transferencia gratuita, fecha desde la cual comenzó a operar, solicitándose a Serviu con posterioridad el comodato del terreno contiguo, el cual fue otorgado y renovado mediante Resolución Exenta N°3786 de 30 de Diciembre de 2010.
- B. La facultad delegada, otorgada a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, mediante la Resolución N° 689 de 26 de Diciembre de 2006, para autorizar las enajenaciones de inmuebles de propiedad de los Serviu Regionales, a título gratuito u oneroso, que son prescindibles para el cumplimiento de los fines propios de dichos Servicios, debiendo observar el cumplimiento de las instrucciones dadas por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, mediante Ord. N°1430, de fecha 13 de Diciembre de 2006, el cual establece criterios y procedimientos para la administración y gestión de bienes inmuebles de propiedad Serviu.
- C. El artículo 63 de la Ley N° 16.742, en cual establece que la Corporación de la Vivienda, actualmente los Servicios de Vivienda y Urbanización sucesores legales de aquellas, deben transferir a título gratuito a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los edificios de su dominio construidos en sus poblaciones para el funcionamiento de jardines infantiles.
- D. El título de dominio de los terrenos objeto de la enajenación, inscritos a favor de Serviu Región de Antofagasta, a fojas 882 vta. N° 1239 del año 1978 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta.
- E. La declaración de prescindencia de los terrenos de fecha 04 de Octubre de 2011, efectuada por don Julio Calderón Martínez, Director Serviu Región de Antofagasta y don Juan Gonzalo Godoy Barrientos, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, sancionada mediante la Resolución Exenta N° 2891, de fecha 06 de Octubre de 2011.
- F. La ficha de Enajenación del terreno ubicado en Avenida Bonilla esquina Pantaleón Cortés, Población La Bandera de la ciudad de Antofagasta de una superficie total de 5159,00 m2., su respectivo Informe de tasación, evacuado por Serviu Región de Antofagasta, certificado de avalúo fiscal y plano T.A 1014 de Serviu Antofagasta, el cual da cuenta de los terrenos a transferir.

- G. Las facultades que me confiere el D.S N° 397 (V y U), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y mi calidad de Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.

RESUELVO:

AUTORIZAR al SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE LA REGION DE ANTOFAGASTA, a transferir a título gratuito el terreno de su propiedad, ubicado en la ciudad de Antofagasta, en Avenida Bonilla esquina Pantaleón Cortés, Población La Bandera de la ciudad de Antofagasta, según el plano T.A 1014 de Serviu Región de Antofagasta, dominio inscrito a su favor a fojas 882 vta. N° 1239 del año 1978 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta, a la Junta de Jardines Infantiles de la Región de Antofagasta para efectos de la reparación y mejoramiento de las instalaciones del Jardín Infantil "Mi Banderita Chilena", dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 16.742.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN GONZALO GODOY BARRIENTOS
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial de vivienda y Urbanismo
Región de Antofagasta

JGGB. AVF
U.JURIDICA

Distribución:

1. Unidad Administrativa Seremi Minvu.
2. Sr. Director Serviu Región Antofagasta.
3. Departamento Jurídico Serviu
4. Unidad de Terrenos Serviu ✓
5. Unidad Jurídica Seremi